

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0034

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-47827	DEMANDANTE: MARCELO PALMEIRO	AUTO DE PRUEBAS	205 el 26 de FEBRERO de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION	UNICO
		DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARMANDO MEJIA BONILLA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 4 de marzo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 4 de marzo de 2009 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**